

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 939 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yrelva Lapaix Peguero, contra don Roberto Carrasco Hernando, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 124 de 2010

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 939 de 2009, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Yrelva Lapaix Peguero, asistida del letrado don Jesús María Ortega Uceña, y de otra, como demandados, don Roberto Carrasco Hernando, que no comparece pese a estar citado en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citado en legal forma, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Yrelva Lapaix Peguero, frente a don Roberto Carrasco Hernando, en reclamación de cantidad, condeno al demandado a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.248,25 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 18 de junio de 2009 hasta la fecha.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Carrasco Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.735/10)